UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y

CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE MANANTAY, PERIODO 2019

Tesis para optar el título profesional de

CONTADOR PÚBLICO

VICTOR HUGO, CASTILLO FRANCO

Pucallpa, Perú

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
COMISION DE GRADOS Y TITULOS
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las....9:00 a.m.....del día sábado 08 de julio del 2023, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Walter Ortiz Meza (Presidente), Dr. Rusvelth Paima Paredes (Miembro) y Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga (Miembro).**

Se realizó la sustentación de la tesis titulada: **"EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE MANANTAY, PERIODO 2019",** por el/la/los Bachilleres en **Contabilidad: Victor Hugo Castillo Franco, EN FORMA PRESENCIAL:**

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

.....APROBADO POR MAYORIA.....

Siendo las.10:20 a.m.....del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Dr. Walter Ortiz Meza
Presidente

Dr. Rusvelth Paima Paredes
Miembro

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali SECRETARIO PUCALLPA

Mg. Olmedo Pizango Isuiza
Secretario Académico

TITULO DE LA INVESTIGACION:

"EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTOA LA RENTA DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE MANANTAY, PERIODO 2019"

APROBACIÓN DEL PROYECTO

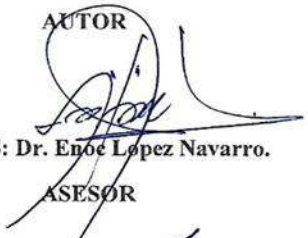
APELLIDOS Y NOMBRES: Victor Hugo Castillo Franco.

AUTOR



APELLIDOS Y NOMBRES: Victor Hugo Castillo Franco. v

AUTOR



GRADO/APELLIDOS Y NOMBRES: Dr. Enoc Lopez Navarro.

ASESOR



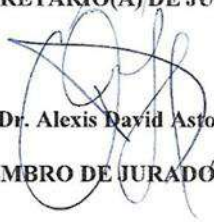
GRADO/APELLIDOS Y NOMBRES: Dr. Walter Ortiz Meza.

PRESIDENTE DE JURADO



GRADO/APELLIDOS Y NOMBRES: Dr. Rusvelth Paima Paredes.

SECRETARIO(A) DE JURADO



GRADO/APELLIDOS Y NOMBRES: Dr. Alexis David Astohuaman Huaranga.

MIEMBRO DE JURADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

Nº V/0817-2022

La **Dirección de Producción Intelectual**, hace constar por la presente, que el Informe Final de Tesis**, titulado:**

"EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE MANANTAY, PERIODO 2022.".

Autor(es)	:	**CASTILLO FRANCO, VICTOR HUGO**
Facultad	:	CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Escuela Profesional	:	CONTABILIDAD
Asesor (a)	:	Dr. LOPEZ NAVARRO ENOC

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 10%.**

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se firma y se sella la presente constancia.

FECHA 23/12/2022

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, VICTOR HUGO CASTILLO FRANCO

Autor de la tesis titulada : "EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE MANANTAY, PERIODO 2019"

Sustentada el año: 2023

Asesor(a): DR. LOPEZ NAVARRO ENOC

Facultad: DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela Profesional: DE CONTABILIDAD

Autorizo la publicación:

PARCIAL [] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 29/11/2023

Email: victorhugo_2005@hotmail.com Firma:

Teléfono: 904-541516 DNI: 21142321

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres, mi esposa y mis hijos por estar siempre alentándome a seguir esforzándome cada día y a todos quienes ayudaron directa e indirectamente en la elaboración de esta investigación.

VICTOR HUGO CASTILLO FRANCO

AGRADECIMIENTO

Gracias damos a Dios por la vida, la salud porque cada día nos demuestra lo hermosa que es la vida, las vivencias, experiencias de cada día y lo justa que puede llegar a ser.

Gracias a mi familia, por la paciencia y apoyo permanente en las decisiones en cada proyecto, que nos permitieron cumplir con la excelencia en el desarrollo de nuestra profesión, y creer en nosotros.

Aprovecho estas líneas para agradecer a mi asesor por brindarnos la orientación necesaria para la realización de esta tesis, también a los docentes de la Universidad Nacional de Ucayali quienes han contribuido con nuestra formación profesional con valores éticos y morales para servir en nuestra sociedad.

El Autor.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA vi
AGRADECIMIENTO vii
ÍNDICE GENERAL viii
ÍNDICE DE TABLAS xi
ÍNDICE DE FIGURAS xii
RESUMEN xiii
ABSTRACT xiv
INTRODUCCIÓN 15
CAPITULO I 16
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 16
1.1. Descripción del Problema 16
1.2. Formulación de problema 18
1.2.1. Problema General 18
1.2.2. Problemas Específicos 19
1.3. Objetivos 19
1.3.1. Objetivo General 19
1.3.2. Objetivos Específicos 19
1.4. Hipótesis 20
1.4.1. Hipótesis General 20
1.4.2. Hipótesis específicas 20
1.5. Variables 20
1.6. Operacionalización de las variables 20
1.7. Justificación 22
CAPITULO II 23
MARCO TEORICO 23

2.1. Antecedentes del Problema 23
2.1.1. Antecedentes Internacionales 23
2.1.2. Antecedentes Nacionales 23
2.1.3. Antecedentes Locales 24
2.2. Bases teóricas 24
2.2.1. Régimen MYPE Tributario (RMT) 24
2.2.2. Impuesto a la renta 31
2.3. Definición de Términos Básicos 35
CAPITULO III 37
MARCO METODOLOGICO 37
3.1. Método de investigación 37
3.1.1. Tipo de investigación 37
3.1.2. Alcance de la investigación 37
3.1.3. Diseño de la investigación 37
3.1.4. Esquema de la investigación 38
3.2. Población y muestra 39
3.2.1. Población 39
3.2.2. Muestra 39
3.3. Instrumentos de recolección de datos 40
3.4. Procedimientos de recolección de datos 41
3.5. Tratamiento de datos 41
CAPITULO IV 43
RESULTADOS Y DISCUSIÓN 43
4.1. Resultados 43
4.2. Prueba de hipótesis 47
4.2.1. Hipótesis General 47

4.2.2. Hipótesis Específica N° 1 48
4.2.3. Hipótesis Específica N° 2 49
4.2.4. Hipótesis Específica N° 3 50
4.3. Discusión de Resultados 51
CONCLUSIONES 54
SUGERENCIAS 55
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS 56
ANEXOS 58
ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA 59
ANEXO N° 02: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
CUESTIONARIO DE ENCUESTA 60
ANEXO N° 03: BASE DE DATOS – REGIMEN MYPE TRIBUTARIO 65
ANEXO N° 04: BASE DE DATOS – IMPUESTO A LA RENTA 66

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: SISTEMA DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES ……21

TABLA 2: CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS NETOS ANUALES……..26

TABLA 3: TASA DEL IMPUESTO A LA RENTA27

TABLA 4: RENTA NETA ANUAL.....28

TABLA 5: DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA.....40

TABLA 6: RESULTADOS CONFIABILIDAD DEL C ALFA DE CONBRACH.....…41

TABLA 7: COMPARACIÓN DE PUNTAJES DE LAS VARIABLES RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ….43

TABLA 8: VALORACIÓN DE LOS NIVELES OBTENIDOS DE LAS DIMENSIONES DE LA VARIABLE RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE MANANTAY…….45

TABLA 9: VALORACIÓN DE LOS NIVELES OBTENIDOS DE LAS DIMENSIONES DE LA VARIABLE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE MANANTAY..... 46

TABLA 10: CORRELACIÓN DE PEARSON DE LAS VARIABLES RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO CON LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA48

TABLA 11: CORRELACIÓN DE PEARSON ENTRE EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LOS INGRESOS.....49

TABLA 12: CORRELACIÓN DE PEARSON ENTRE EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LOS GASTOS….....50

TABLA 13: CORRELACIÓN DE PEARSON ENTRE EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA.....51

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: DISEÑO DE ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....38

FIGURA 2: NIVEL DE PERCEPCIÓN DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA.....44

FIGURA 3: NIVEL DE PERCEPCIÓN OBTENIDA DE LAS DIMENSIONES DE LA VARIABLE RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO45

FIGURA 4: NIVEL DE PERCEPCIÓN OBTENIDA DE LAS DIMENSIONES DE LA VARIABLE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE MANANTAY46

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo determinar de qué manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019. Esta investigación presenta un enfoque cualitativo como método, nuestro diseño de investigación se traduce en no experimental, transversal de tipo exploratorio descriptivo y correlacional – causal. La muestra estuvo conformada por 25 empresas del sector comercio. El instrumento utilizado es el cuestionario. Como resultado se observa que el Régimen Mype Tributario sobresale el nivel "Siempre" en un 48%, seguido del nivel "Casi siempre" y "Algunas veces" de 24%. Situación similar que se presenta en la variable determinación del Impuesto a la Renta el nivel "Siempre" del 56%, seguido del nivel "Casi siempre" de 28%. Además, se concluye que el Régimen MYPE Tributario se relaciona con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019. Según el valor P= 0,000 que es menor a 0,01 y el coeficiente de correlación de Rho de Spearman = 0,977.

Palabras clave: Régimen MYPE Tributario, Impuesto a la Renta y Empresas comerciales.

ABSTRACT

The objective of this research work is to determine how the MYPE Tax Regime is related to the determination of the Income Tax of commercial companies, in the district of Manantay, 2019. This research presents a qualitative approach as a method, our design Research translates into non-experimental, transversal, exploratory, descriptive and correlational – causal. The sample was made up of 25 companies in the commerce sector. The instrument used is the questionnaire. As a result, it is observed that the Mype Tax Regime exceeds the “Always” level by 48%, followed by the “Almost always” and “Sometimes” levels of 24%. A similar situation occurs in the Income Tax determination variable: the “Always” level of 56%, followed by the “Almost always” level of 28%. Furthermore, it is concluded that the MYPE Tax Regime is related to the determination of the Income Tax of commercial companies, in the district of Manantay, 2019. According to the P value = 0.000, which is less than 0.01, and the correlation coefficient of Spearman's rho = 0.977.

Keywords: MYPE Tax Regime, Income Tax and Commercial Companies.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación ha sido desarrollado en el distrito de Manantay, departamento de Ucayali realizando un análisis a 25 a las empresas del sector comercio con el objetivo de identificar la relación que existe entre el Régimen Mype Tributario y el Impuesto a la renta de estas empresas.

En el capítulo I describimos la realidad problemática de muchas empresas del sector comercio que se encuentran en el ámbito geográfico de la investigación y que tienen dificultades actuales sobre el acogimiento al Régimen Mype Tributario; lo que motivó a su estudio.

En el capítulo II conceptualizamos el problema con un Marco teórico relacionado al tema de estudio estructurando adecuadamente y se comprenda a través de los antecedentes la situación problemática del estudio.

En el capítulo III se determinó los límites de la investigación; definiendo el tipo y el diseño de la misma, la que permitió cumplir con los objetivos expresados en la etapa del planeamiento de la presente investigación.

En el capítulo IV se ha expresado los resultados obtenidos del cuestionario aplicado a cada uno de los empresarios que representan a las empresas del sector comercio del distrito de Manantay.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del Problema

La realidad nacional nos ha demostrado que las micro y pequeñas empresas juegan un papel importante en el desarrollo económico de la nación, pero la realidad tributaria peruana, en gran medida compleja, onerosa y cambiante, nos ha demostrado que a lo largo del tiempo también ha generado un alto índice de evasión tributaria e informalidad, lo que ha llevado a un deficiente nivel de recaudación tributaria en nuestra nación.

De hace mucho tiempo atrás las MYPES son consideradas uno de los segmentos empresariales más importantes a nivel nacional por su participación en las ventas totales del país, en el desarrollo de la económica, en el crecimiento del PBI y del empleo, por lo que el gobierno central en el 2016 ha creado algunos beneficios tributarios para las MYPES con la finalidad de promover la formalización, desarrollo y competitividad de la micro y pequeña empresa y ampliar la base tributaria por el alto grado de porcentaje en el universo de las organizaciones informales.

Si bien el gobierno ha buscado ampliar la base tributaria nacional, lo cual hizo inicialmente con la implementación del nuevo RUS (Régimen Único Simplificado), es evidente que las medidas tomadas no van de la mano con un trabajo efectivo para que las empresas paguen impuestos como debe ser. Si bien es cierto que el referido régimen contribuyó a la formalidad de muchos negocios, no abrió más fronteras para los micro y pequeños empresarios porque muchos de ellos no cumplieron con el referido régimen. La potestad tributaria en nuestra nación se encuentra prevista en el Capítulo IV Artículo

74 de la actual Constitución Política del Perú de 1993. Al mismo tiempo, puede ser modificada o derogada de acuerdo con la decisión suprema. siempre que sea ventajoso y requerido para el manejo eficiente de la economía peruana.

En consecuencia, todas las personas naturales, con o sin empresa, deben pagar impuestos al Estado. Las personas jurídicas están obligadas a pagar impuestos al Estado, que actúa como organismo administrador de los tributos internos (SUNAT).

Muchas empresas peruanas que hoy son estables tuvieron un comienzo difícil. Empezaron desde cero, adquiriendo conocimientos al tiempo que asumían riesgos con su dinero y su tiempo para perseguir sus objetivos. Sin embargo, también hay muchas empresas no registradas que operan formalmente sin dejar de cometer delitos de fraude fiscal.

Reyner (2017) señaló que el 96% de las personas en nuestra nación que tributan en este Régimen estaban previamente inscritas en el Régimen General, y el 4% son flamantes inscritos.

La SUNAT (2019) refiere que las micro y pequeña empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica (empresa), bajo cualquier forma de organización que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

El poder legislativo, radicado en el Congreso de la República, otorgó al poder ejecutivo la facultad de promulgar leyes tributarias con el objetivo de reactivar la economía. Con el fin de ofrecer una alternativa a la formalización, la libertad de llevar registros y libros contables, e impulsar la recaudación del impuesto sobre la renta de las empresas, se desarrolló un nuevo régimen tributario para las micro y pequeñas empresas

(Mype). Se preveía que el Régimen Tributario Mype atraería a nuevos contribuyentes informales por sus beneficios y baja tasa impositiva; sin embargo, un informe de la SUNAT encontró que el 96% de sus sujetos ya estaban acogidos al régimen general (Gestión, 2017), lo que perjudica la recaudación del impuesto a la renta empresarial porque los contribuyentes que antes pagaban a una tasa de 29,50% ahora lo hacen a una tasa de 10%, siempre que no superen el umbral.

El comercio en el distrito de Manantay se concentra en las avenidas Túpac Amaru, Maya de Brito, Bellavista y por las inmediaciones del mercado minorista, dedicándose preferentemente al comercio de alimentos, enseres, abarrotes, ferretería así como de repuestos de motocicletas entre otros, para ello a nivel provincial se cuenta con 09 centros de acopio y comercialización lo que facilita la actividad comercial, muchas de estas empresas se encontraban en el régimen del Nuevo RUS por lo que es necesario se comprenda el impacto que genera en la determinación del impuesto a la renta.

Por la vigencia de la ley Mype tributario y los beneficios que esta brinda a su acogimiento para las empresas del sector comercio del distrito de Manantay siendo estos los principales problemas que aquejan es la que nos induce a realizar el presente trabajo planteándonos el tema “El régimen MYPE tributario y la determinación del impuesto a la renta de las empresas comerciales del distrito de Manantay, periodo 2019”, se puede formular las siguientes interrogantes:

1.2. Formulación de problema

1.2.1. Problema General

¿De qué manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019?

1.2.2. Problemas Específicos

- ✓ ¿Cómo el régimen MYPE tributario se relaciona con los ingresos de las empresas comerciales, en el distrito de Manantay, 2019?
- ✓ ¿De qué manera el régimen MYPE tributario se relacionan con los gastos de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019?
- ✓ ¿De qué manera el régimen MYPE tributario se relacionan con la determinación del Impuesto a la renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar de qué manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019.

1.3.2. Objetivos Específicos

- ✓ Analizar cómo el régimen MYPE tributario se relaciona con los ingresos de las empresas comerciales, en el distrito de Manantay, 2019.
- ✓ Evaluar de qué manera el régimen MYPE tributario se relacionan con losgastos de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019.
- ✓ Calcular de qué manera el régimen MYPE tributario se relacionan con la determinación del Impuesto a la renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis General

El Régimen MYPE Tributario se relaciona con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019.

1.4.2. Hipótesis específicas

- ✓ El régimen MYPE tributario se relaciona significativamente con los ingresos de las empresas comerciales, en el distrito de Manantay, 2019.
- ✓ El régimen MYPE tributario se relacionan considerablemente con los gastos de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019.
- ✓ El régimen MYPE tributario se relacionan con la determinación del Impuesto a la renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019.

1.5. Variables

a) Variable 1:

Régimen MYPE Tributario

b) Variable 2:

Impuesto a la Renta

1.6. Operacionalización de las variables

En la presente investigación correlacional se ha diseñado las variables 1 y 2 y la Operacionalización está de acuerdo a lo demostrado en la Tabla N° 01 Sistema de Operacionalización de las variables:

Tabla 1

Sistema de Operacionalización de las variables

Variables	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Items	Valores
Variable I: Régimen MYPE Tributario	Según la SUNAT (2021), Es un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento, les exige condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.	Será medida a través de la aplicación de un cuestionario tipo escala Likert donde se preguntará a las unidades de estudio sobre las características, beneficios en su vinculación con la determinación del impuesto a la renta.	Características	Acogimiento	1,2,3,4	3 = No sabe
				Tasas del impuesto	5,6,7,8	
				Declaración y pago	9,10	
				Comprobantes de pago	11,12,13	
				Libros contables	14,15,16	
			Beneficios	Obligaciones tributarias	17,18	2 = No
Variable II: Impuesto a la Renta	Según la SUNAT (2021), Es el tributo que grava las rentas obtenidas durante un año fiscal, provenientes del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entiéndase como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.	Para medir la determinación del impuesto a la renta se aplicará un cuestionario tipo escala Likert donde se preguntará sobre los ingresos, gastos para el cálculo del impuesto a la renta.	Ingresos	Límites	19,20	1 = Si
				Gravados	21,22,23,24	
				Principios	25,26	
			Gastos	Reconocimiento	27,28,29,30	
				Deducibles	31,32,33,34,35,36	
			Determinación	Renta bruta	37	
				Renta neta	38	
				Cálculo del Impuesto	39	

Nota: Fuente: El autor

1.7. Justificación

Se justifica de forma teórica el estudio sobre el régimen Mype tributario y el impuesto a la renta en los contribuyentes de las empresas comerciales del distrito de Manantay Periodo 2019 ya que contribuye a la creación de estudios posteriores bajo diversos esquemas y diseños basados en el estudio desarrollado, utilizando como punto de partida para el estudio el desarrollo de la educación tributaria.

También presenta importancia practica ya que el presente trabajo, está orientada hacia la investigación de las empresas del sector comercio del distrito de Manantay, en el que se evalúa y analiza en la influencia en la determinación del impuesto a la renta, teniendo en cuenta sus ingresos gravables, los gastos deducibles, los pagos a cuenta, los beneficios que tienen derecho, así como a las obligaciones tributarias como la emisión de comprobantes de pago los libros cantables.

Presenta relevancia metodológica ya que el estudio analiza los factores de la cultura del régimen Mype tributario bajo un método deductivo, cuantitativo, en el que se aplican instrumentos y técnicas para obtención de datos y llegar a conclusiones y recomendaciones con un adecuado rigor científico.

Por último, presenta justificación social ya que esta investigación será útil para facilitar el mayor acogimiento de las empresas ubicadas en el distrito de Manantay, bajo esta norma tributaria, quienes contaran con la capacidad de aplicar esta ley en sus determinaciones de impuesto a la renta de tercera categoría. A su vez será útil para otros contribuyentes que quieran acogerse a esta ley sin ningún temor y dificultad, quienes se beneficiaran con una tasa de impuesto del 1% con regularización de renta anual de 10% y 29.5%. También para incentivar a los inversionistas a invertir en nuestro país y obtener beneficios de la ley del RMT.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del Problema

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Guzmán (2022), en su trabajo Efectos del nuevo régimen de impuesto a la renta en las microempresas comercializadoras. Concluye que el pago del impuesto a la renta del 2% afectó negativamente al 94% de los microempresarios analizados. Las afectaciones más significativas ($p<0.05$), se observaron en los ámbitos financiero, tributario (i.e., cumplimiento), y socio-económico.

Guallichco (2021) en su investigación Análisis comparativo de los cambios tributarios del impuesto a la renta en el Ecuador en los últimos cinco años. Concluye que la tarifa del impuesto a la Renta para el RIM es del 2% sobre las ventas netas que han tenido, menos las retenciones en la fuente que se hayan efectuado en el periodo, pero no hay confundir que solo se aplica a las ventas que pertenezcan al régimen mencionado, las ventas que no pertenezcan tendrán tratamiento según corresponda.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Burgos (2021) en su trabajo El cambio del régimen general al régimen Mype tributario y su relación con la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría en la ciudad de Tingo María, periodo 2017. Concluye que la menor recaudación del impuesto a la renta (en adelante, IR) de tercera categoría en la ciudad de Tingo María para el año 2017, se relaciona con el cambio del régimen general al régimen Mype tributario (RMT), debido a que en este último régimen se aplica una menor tasa y

en forma progresiva, siendo 10% para las primeras 15 UIT y 29.5% por el exceso.

Duran y Duran (2019), en su investigación El régimen Mype tributario del impuesto a la renta y su influencia en la formalización de las micro y pequeñas empresas en la provincia de Huánuco. Concluye que se determinó que existe una relación directa y considerable entre las variables del estudio, puesto que, mediante el coeficiente Tau-b Kendall se obtuvo que $\tau = 0,651$ y la significación bilateral es p= 0,000.

2.1.3. Antecedentes locales

Vilca y Falcón (2022) en su trabajo El régimen Mype tributario y la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial en el distrito de Callería, 2022. Concluye que en base a los resultados obtenidos que el régimen Mype Tributario contribuye de manera significativa en la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del distrito de Callería, 2022.

Choy y De la Cruz (2022), en su investigación Educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen Mype tributario en el rubro boticas de la ciudad de Pucallpa. Concluye que la cultura tributaria incide en la liquidación del impuesto a la renta de tercera categoría Régimen Mype Tributario en los contribuyentes de la ciudad de Pucallpa - 2021

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Régimen MYPE Tributario (RMT)

El Régimen MYPE Tributario, está dirigido a las Micro y Pequeñas empresas (Persona Natural o Jurídica), que generen rentas de Tercera Categoría y cuyos

ingresos netos no superen 1700 UIT en el año. Ventajas que te ofrece este Régimen Tributario: El monto del impuesto a pagar es de acuerdo a la ganancia obtenida.

Es un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.

a) Características

Mediante Decreto Legislativo N° 1269 se establece un régimen jurídico-tributario especial para las micro y pequeñas empresas denominado Régimen MYPE Tributario – RMT, con vigencia a partir del 01 de enero de 2017. Tax & Legal Report (2020).

Los contribuyentes a los que se refiere el artículo 14 de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR), domiciliados en el país, siempre que sus ingresos netos no superenlas 1700 UIT en el ejercicio gravable. Así, las empresas que opten por acogerse a este nuevo régimen a partir de enero 2017, sus ingresos netos no deben superar el importe de S/ 6’715,000 (1700 x S/ 3,950).

No están comprendidos de acuerdo al artículo 3° de esta norma, los contribuyentes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Tengan vinculación, directa o indirectamente, en función del capital con otras personas naturales o jurídicas; y, cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen el límite de las 1,700 UIT.
- Sean sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior.

- Hayan obtenido en el ejercicio gravable anterior ingresos netos anuales superiores a 1700 UIT. En el caso que hubiese estado en más de un régimen tributario respecto de las rentas de tercera categoría, deberán sumar todos los ingresos, de acuerdo al detalle de la tabla 2 de corresponder.

Tabla 2

Clasificación de los Ingresos Netos Anuales

Régimen	**Base de cálculo**
Régimen general	Ingreso neto anual
Régimen MYPE Tributario	Ingreso neto anual
Régimen especial	Suma de los Ingresos Neto Mensual según DJ presentada
Nuevo Régimen único simplificado	Suma de todos los ingresos brutos declarados según DJ presentada

Nota. Fuente: El autor

Los contribuyentes comprendidos en los alcances de la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía y norma complementaria y modificatorias; Ley N° 27360, Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario y normas modificatorias; la Ley N° 29482, Ley de Promoción para el desarrollo de actividades productivas en zonas alto andinas; Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y normas modificatorias tales como la Ley N° 30446, Ley que establece el marco legal complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna; y normas reglamentarias y modificatorias.

b) Acogimiento

Corresponde incluirse siempre que cumpla con los requisitos:

- De iniciar actividades, podrá acogerse con la declaración jurada mensual del mes de inicio de actividades, efectuada dentro de la fecha de su vencimiento.

- Si proviene del NRUS, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- Si proviene del RER, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- Si proviene del Régimen General, podrá afectarse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente.

Además, por el año 2017, la SUNAT incorporó de oficio a los contribuyentes que al 31.12.2016 hubieren estado tributando en el Régimen General y cuyos ingresos netos del ejercicio 2016 no superaron las 1,700 UIT, salvo que por el período de enero de 2017 se hayan acogido al Nuevo RUS (NRUS) o al Régimen Especial de Renta (RER), con la declaración correspondiente al mes de enero del 2017, sin perjuicio que la SUNAT pueda en virtud de su facultad de fiscalización incorporar a estos sujetos en el Régimen General de corresponder.

c) Tasas del impuesto a la renta

Para el Régimen MYPE Tributario tendrá las siguientes tasas: Como el Impuesto General a las Ventas (IGV) el cual tiene una tasa del 18% y el Impuesto a la Renta dependerá de la situación que refleja la tabla 3:

Tabla 3
Tasa del impuesto a la renta

Ingresos netos	**Tasa**
Hasta 300 UIT	1%
Más de 300 UIT hasta 1700 UIT	Coeficiente o 1.5%

Nota. Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Además, deberá presentar declaración jurada anual para determinar el impuesto a

la renta, de acuerdo con tasas progresivas y acumulativas que se aplican a la renta neta según tabla 4, con el Código de Tributo 3121.

Tabla 4
Renta Neta Anual

Renta neta	Tasa
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.5%

Nota. Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

d) Declaración y pago

Las declaraciones y pagos se realizan de acuerdo con el cronograma de vencimientos mensuales, según el último dígito del RUC, el pago mensual del impuesto se puede efectuar a partir del primer día del mes siguiente. Por ejemplo, si el RUC termina en el dígito 0 y quiere pagar el impuesto del mes de 12/2019 entonces lo podrá hacer desde el 01 de enero 2020 hasta el 15 de enero 2020, el pago después de esta fecha constituye una infracción que será sancionado con una multa.

No es obligatorio el envío de la declaración mensual mediante el Formulario Virtual N° 621 o PDT 621, cuando se encuentre en las siguientes situaciones:

- Perciba exclusivamente ingresos exoneradas del Impuesto a la Renta y realice exclusivamente operaciones exoneradas del IGV.
- No hayan realizado actividades en el mes.

Sin embargo, esta disposición no aplica cuando la declaración mensual sea requisito para: Acogerte a un Régimen Tributario, solicitar devoluciones y compensaciones y para la atribución de rentas.

Los contribuyentes que se acogen al Régimen MYPE Tributario sí deberán de

presentar una Declaración Jurada Anual para determinar su impuesto, tomando en cuenta que los pagos a cuenta mensuales que se hayan hecho como Régimen MYPE Tributario serán aplicados contra el Impuesto a la Renta Anual. Cada año se publica un reglamento con las disposiciones para presentar la Declaración Jurada Anual.

e) Comprobantes de pago

Al comprar los contribuyentes de este régimen deben exigir cualquiera de los siguientes comprobantes de pago: Factura, Tickets donde se consigne su número de RUC, nombre y se discrimine el monto del impuesto.

Al vender los contribuyentes de este régimen deben entregar cualquiera de los siguientes comprobantes de pago: Boletas de venta, o Tickets y Facturas

Además, puede emitir otros documentos complementarios a los comprobantes de pago, tales como: Notas de crédito, Notas de débito y las Guías de remisión remitente y/o transportista, en los casos que se realice traslado de mercaderías.

f) Libros contables

Los libros contables en el Régimen General, si los ingresos brutos anuales fueran hasta 300 UIT llevará: Registro de Ventas, Registro de Compras y el Libro Diario de Formato Simplificado.

Ingresos brutos anuales mayores de 300 UIT y que no superen las 500 UIT: Registro de Ventas, Registro de Compras, Libro Mayor y el Libro Diario.

Ingresos brutos anuales mayores a 500 UIT y que no superen las 1700 UIT: Registro de Compras, Registro de Ventas, Libro Diario, Libro Mayor y el Libro de Inventarios y Balances.

Ingresos brutos anuales mayores a 1700 UIT llevarán contabilidad completa: Registro de Compras, Registro de Ventas, Libro Diario, Libro Mayor, Libro de Inventario y Balances y el Libro de Caja y Bancos.

Adicionalmente las empresas se encuentran obligadas a llevar, cuando les corresponda, los siguientes libros: Registro de Activos Fijos, Registro de Costos, Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas, Registro de Inventario Permanente Valorizado.

g) Beneficios del RMT

Tratándose de contribuyentes que inicien actividades durante el 2017 y aquellos que provengan del Nuevo RUS, durante el ejercicio 2017, la SUNAT no aplicará las sanciones correspondientes a las siguientes infracciones, siempre que cumplan con subsanar la infracción, de acuerdo a lo que establezca la SUNAT mediante resolución de superintendencia: Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos. Llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes. Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros. No exhibir los libros, registros u otros documentos que la Administración Tributaria solicite. No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos.

Acogerse al RMT tiene muchas otras ventajas para aquellos emprendedores que están por salir al mercado o para quienes ya tienen una empresa, pero están buscando mayores beneficios: Acepta cualquier actividad económica, Lleva libros contables según sus ingresos, Tributación de acuerdo a las ganancias obtenidas y la Emisión de

todo tipo de comprobante de pago.

2.2.2. Impuesto a la renta

a) Definición

Según Bravo (2012), definió a impuesto a la renta como:

"Es un impuesto que grava los bienes o servicios que ofrecen o venden las empresas con fines de lucro; para determinación de impuestos correspondiente teniendo en cuenta los ingresos y gastos del periodo, y determinar la utilidad del periodo" (pp.249).

El impuesto a la renta es un tributo directo que grava directamente los ingresos obtenidos de la venta de productos o la prestación de servicios; de la cual esa determinado por la base de ventas mensuales por de coeficiente determinado mensualmente.

En caso de la renta anual es deducido de la utilidad obtenida luego de la deducción de ingresos y gastos del estado de resultados; al monto total de la utilidad se multiplica por la tasa anual vigente para periodo. Luego se hace los descuentos de los pagos a cuenta mensuales, para luego determinar si hay pago pendiente o en exceso; en caso de pago el exceso al realizar la declaración jurada anual; se tendrá que hacer la devolución en exceso de pago, el cual será utilizado en las declaraciones mensuales posteriores a la declaración anual como crédito de renta.

b) Ingresos

Según Bernal Rojas (2017) define a los ingresos como:

Son las entradas totales de la ganancia económica, durante un año; provenientes de venta de bienes o prestación de servicios de una empresa; dando lugar a un incremento

en el patrimonio, que no influya con las participaciones de los socios de la empresa (pp.59).

La Norma Internacional de Contabilidad N° 18 ingresos se establece los criterios para reconocimiento de los ingresos en las empresas. Esta norma señala cuando se deben contabilizar como tales en la venta de servicios, prestación de servicios, el uso de activos de la empresa.

c) Gastos

Para Abanto Bronley & Luján Alburqueque (2013) define a los gastos de la siguiente manera:

Los gastos son disminuciones en la utilidad económica durante el ejercicio; en forma de salidas o reducción de costo de activos o inicio de bien o aumento de obligaciones, que generan disminución en patrimonio líquido; y no están relacionados con la partición realizadas por los socios de este capital (pp.194).

d) Determinación del impuesto a la renta

La renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable.

Cuando tales ingresos provengan de la enajenación de bienes, la renta bruta estará dada por la diferencia existente entre el ingreso neto total proveniente de dichas operaciones y el costo computable de los bienes enajenados, siempre que dicho costo esté debidamente sustentado con comprobantes de pago.

No será deducible el costo computable sustentado con comprobantes de pago emitidos por contribuyentes que a la fecha de emisión del comprobante:

- Tenga la condición de no habido, según publicación realizada por la Administración Tributaria, salvo que al 31 de diciembre del ejercicio en que se emitió el comprobante, el contribuyente haya cumplido con levantar tal condición.
- La SUNAT les haya notificado la baja de su inscripción el RUC.

La obligación de sustentar el costo computable con comprobantes de pago no será aplicable en los siguientes casos:

- Cuando el vendedor perciba rentas de la segunda categoría por la venta del bien;
- Cuando de acuerdo con el Reglamento de Comprobantes de Pago no sea obligatoria su emisión; o,
- Cuando de conformidad con el artículo 37 de esta Ley del Impuesto a la Renta, se permita la sustentación del gasto con otros documentos, en cuyo caso el costo podrá ser sustentado con tales documentos.

Si se trata de bienes depreciables o amortizables, a efectos de la determinación del impuesto, el costo computable se disminuirá en el importe de las depreciaciones o amortizaciones que hubiera correspondido aplicar de acuerdo a lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

El ingreso neto total resultante de la enajenación de bienes se establecerá deduciendo del ingreso bruto las devoluciones, bonificaciones, descuentos y conceptos similares que respondan a las costumbres de la plaza.

El costo computable está definido en la norma como el costo de adquisición, costo de producción o construcción o valor de ingreso al patrimonio de los bienes.

La Renta Neta estará dada por la diferencia existente entre la Renta Bruta y los gastos deducibles hasta el límite máximo permitido por la Ley.

Tomar en cuenta que los gastos se pueden clasificar en dos tipos según la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento.

El monto de la depreciación correspondiente al mayor valor atribuido como consecuencia de revaluación voluntaria de los activos con motivo de reorganización de empresas o sociedades o fuera de estos actos.

Gastos por depreciación del activo fijo: la depreciación aceptada tributariamente será aquella que se encuentre contabilizada, dentro del ejercicio gravable, en el Libro Diario de Formato Simplificado siempre que no exceda el porcentaje máximo establecido en la Ley del Impuesto a la Renta y en su reglamento para cada unidad del activo, sin tener en cuenta el método de depreciación aplicado por el contribuyente. En estos casos, el contribuyente deberá contar con la documentación detallada que sustente el registro contable, identificando cada activo fijo, su costo, la depreciación deducida en el ejercicio, la depreciación acumulada y el saldo de su valor al cierre del ejercicio.

Castigos por deudas incobrables y las provisiones: El requisito sobre la provisión al cierre del ejercicio, se cumple si figura en el Libro de Diario de Formato Simplificado en forma discriminada de tal manera que pueda identificarse al deudor, el comprobante de pago u operación de la deuda a provisionar y el monto de la provisión.

Desmedros de existencias: Tratándose de los desmedros de existencias, se aplicará el procedimiento. Alternativamente, se podrá deducir el desmedro de las existencias que se destruyan en presencia del contribuyente o de su representante legal,

según corresponda, a cuyo acto podrá asistir el fedatario que designe la Administración Tributaria, sujeto al procedimiento que establezca mediante resolución de superintendencia, tomando en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: (i) la zona geográfica donde se encuentren almacenadas las existencias; (ii) la cantidad, volumen, peso o valor de las existencias; (iii) la naturaleza y condición de las existencias a destruir; y (iv) la actividad del contribuyente.

2.3. Definición de Términos Básicos

Causalidad:

Consiste en la relación de necesidad entre los gastos incurridos y la generación de renta o el mantenimiento de la fuente de la actividad empresarial. El principio de causalidad debe tomar en cuenta criterios adicionales como que los gastos sean normales de acuerdo al rubro del negocio y que sean razonables, es decir, que mantengan proporción con el volumen de las operaciones realizadas, entre otros.

Gastos permitidos:

Se refiere a aquellos gastos necesarios para que la empresa pueda producir ganancias o mantener la actividad empresarial, siempre que cumplan ciertos criterios.

Gastos no sujetos a límite:

Son gastos que son deducibles sin un monto máximo, siempre que cumplan con los requisitos señalados líneas arriba u otros señalados en el Ley o el Reglamento. Como, por ejemplo: Primas de seguro, Pérdidas extraordinarias, Mermas y desmedros, Gastos pre- operativos, Provisiones y castigos, Regalías.

Generalidad:

Debe evaluarse considerando situaciones comunes del personal, lo que no significa que se comprenda a la totalidad de trabajadores de la empresa, al deducir los gastos por beneficios sociales y retribuciones a favor de los trabajadores gastos y contribuciones destinados a prestar al personal servicios de salud, recreativos, culturales y educativos.

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1. Método de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

De acuerdo a la naturaleza del estudio que se ha planteado, reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada una "investigación aplicada", en razón que se utilizarán los principios, prácticas, normas y doctrina de la Contabilidad.

El nivel de la investigación es descriptivo correlacional ya que es un estudio que tiene como intención evaluar la relación que hay entre dos o más categorías, variables o conceptos, que se dan en un contexto determinado. Hernández, Fernández & Baptista (2014).

3.1.2. Alcance de la investigación

La presente investigación tiene un alcance descriptivo-correlacional por los motivos siguientes:

Es descriptivo porque se señalan aquellas propiedades y características más resaltantes de un fenómeno de interés, cabe mencionar que también se señalan tendencias de una unidad de estudio. Hernández, Fernández & Baptista (2014).

Es correlacional porque: "Asocian variables mediante un patrón predecible para un grupo o población". Hernández, Fernández & Baptista (2014).

3.1.3. Diseño de la investigación

El diseño de la presente investigación es no experimental – transversal.

Es no experimental porque no se manipula en forma intencional las variables y solo se observa los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlo, “En términos generales, nos referimos a diseños no experimentales cuando no se realiza una manipulación deliberada de variables, no se tiene un control de las condiciones ni un grupo equivalente de comparación”.

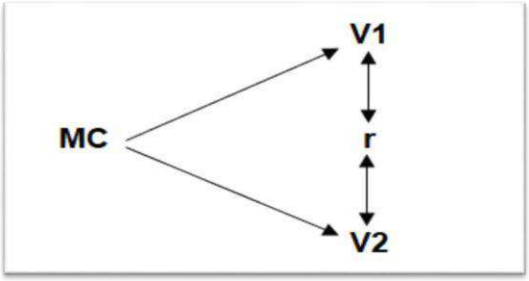
Es transversal o transeccional porque la recolección de datos es en un solo momento. Los estudios transversales se preocupan por la recolección de datos en un solo momento. Su propósito es describir la relación entre variables en un momento preciso, y pueden considerar diferentes grupos o estratos en dicha medida.

3.1.4. Esquema de la investigación

Teniendo en cuenta que la investigación es de alcance descriptivo – correlacional, se realizara el trabajo correlacional para medir la relación entre fiscalización tributaria y comercio electrónico, de acuerdo al siguiente esquema presentado en la Figura 1:

Figura 1

Diseño de esquema de la investigación



Nota. Fuente: Hernández, Fernández & Baptista (2014). Donde:

MC : Muestreo por conveniencia

V1 : Variable I: Régimen Mype Tributario V2

: Variable II: Impuesto a la renta

r : Grado de incidencia entre la variable 1 y 2

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Según López, Roldán & Fachelli (2015) Universo o Población son expresiones equivalentes para referirse al conjunto total de elementos que constituyen el ámbito de interés analítico y sobre el que queremos inferir las conclusiones de nuestro análisis, conclusiones de naturaleza estadística y también sustantiva o teórica (pp. 7).

La población está dada por las empresas del sector comercio del distrito de Manantay de veinticinco (25) contribuyentes Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2019).

3.2.2. Muestra

La muestra para la presente investigación se conforma por el 100% de la población empresas del sector comercio del distrito de Manantay en Veinticinco (25) distribuidos de acuerdo la Tabla 5

En ese sentido, la muestra del presente trabajo de investigación que se seleccionará es de 25 empresas del sector comercio acogidas al RMT que se encuentran ubicados en el distrito de Manantay.

Tabla 5

Determinación de la muestra

CIIU	Descripción	Contribuyentes
5050	Venta al por menor de combustible para automotores	14
5139	Venta al por mayor de otros enseres domésticos	6
5149	Venta al por mayor de otros productos intermedios, desperdicios y desechos	2
5233	Venta al por menor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico	3
Total		**25**

Nota. Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

3.3. Instrumentos de recolección de datos

Según Sánchez Carlessi, Reyes Romero & Mejía Sáenz (2018) lo define como: "Herramienta que forma parte de una técnica de recolección de datos. Puede darse como una guía, un manual, un aparato, una prueba, un cuestionario o un Test". (pp. 78).

En el presente caso el instrumento que se utilizó en la investigación es el Cuestionario escrito, tipo escala de Likert, nos permitió recolectar información mediante 39 preguntas cerradas (18 ítems para la Variable: Régimen Mype tributario y 21 ítems para la Variable: Determinación del impuesto a la renta) que se aplicaron a los contribuyentes o representante de estas empresas del sector comercio, lo cual finalmente han sido procesadas y compiladas para sacar los resultados y conclusiones.

Cabe mencionar que el cuestionario es uno de los instrumentos más usados por los investigadores, además de ser útiles y confiables, tal como sostiene Bravo Paniagua & Valenzuela González (2019), el cuestionario: "… es útil para recoger de manera estandarizada información sobre características de una población de interés, así como

para medir opiniones, creencias o actitudes".

3.4. Procedimientos de recolección de datos

Las técnicas de recojo de datos son: "… medios que se emplean para recopilar la información en una investigación. Pueden ser directas o indirectas. Las directas son las entrevistas y las observaciones; las indirectas son los cuestionarios, las escalas, los inventarios y los test".

Según Sánchez Carlessi, Reyes Romero & Mejía Sáenz (2018) La Técnica que se utilizará en la presente investigación será la encuesta, que se aplicará a la muestra establecida y como instrumento el cuestionario, el mismo que será estructurado teniendo en cuenta las variables e indicadores en estudio.

La confianza en los instrumentos se dio mediante la confiabilidad de Alfa de Conbach, es un coeficiente de equivalencia que no tiene en cuenta ciertas fuentes de error como el error temporal y por ello no puede tomarse como reemplazo de un coeficiente de estabilidad.

Tabla 6: Resultados de confiabilidad del coeficiente de Alfa de Conbrach

Instrumento	Items	Alfa de Conbrach
Todas las variables	39	0.980

Nota. Fuente: Software SPSS v25

El resultado obtenido aplicando el Alfa de Cronbach es de 0.980 instrumento altamente confiable.

3.5. Tratamiento de datos

Los datos están presentados en tablas y figuras analizados con la aplicación de la estadística descriptiva.

Los resultados están presentados en tablas, teniendo en cuenta las variables de la investigación, para ello se utilizó técnicas tales como ordenamiento y clasificación de datos, se utilizó el software estadístico SPSS v25 y la hoja de cálculo Excel 2019, para definir una base de datos, se determinó un promedio, desviación típica, varianza, y coeficiente de variación.

Para contrastar las hipótesis planteadas se usó la correlación del coeficiente de Pearson, pues los datos para el análisis deben estar en forma de frecuencias. La estadística del coeficiente de Pearson es la más adecuada porque las pruebas son las evidencias muestrales, y si las mismas aportan resultados significativamente diferentes de los planteados en las hipótesis nulas, ésta es rechazada, y en caso contrario es aceptable, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- Formulación de la hipótesis nula.
- Formulación de la hipótesis alterna.

Clasificar los datos en una tabla de contingencia para probar la hipótesis, de independencia de criterios, mediante el coeficiente de Pearson, considerando un nivel de significancia $\alpha = 0.05$.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Luego de haber determinado la validez de los instrumentos de la variable independiente y dependiente, se aplicó el instrumento de recolección de datos como el Cuestionario a los 25 representantes de las empresas del sector comercio que se encuentran ubicados en el distrito de Manantay, que dichos resultados presentamos a continuación, de manera independiente cada una de las preguntas hechas presentadas en Tablas estadísticos, tablas de distribución de frecuencias y gráficos, los mismos que facilitarán el análisis y la interpretación correspondiente.

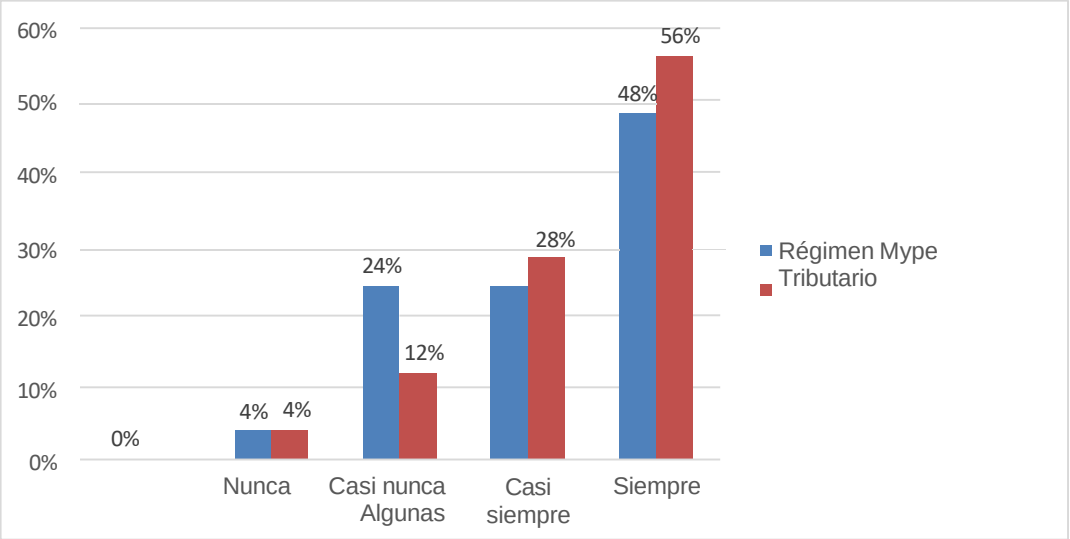
Tabla 7
Comparación de puntajes de las variables Régimen Mype Tributario en la determinación del Impuesto a la Renta

	Régimen Mype Tributario		**Impuesto a la renta**	
Nivel	**Frecuencia**	**Porcentaje**	**Frecuencia**	**Porcentaje**
Nunca	0	0%	0	0%
Casi nunca	1	4%	1	4%
Algunas veces	6	24%	3	12%
Casi siempre	6	24%	7	28%
Siempre	12	48%	14	56%
Totales	**25**	**100%**	**25**	**100%**

Nota. Fuente: Cuestionario de encuesta

Figura 2

Nivel de percepción del Régimen Mype Tributario en la determinación del Impuesto a la Renta



Nota. Fuente: Tabla 7

Interpretación:

En la tabla 7 y figura 2 el Régimen Mype Tributario se observa que sobresale el nivel “Siempre” en un 48%, seguido del nivel “Casi siempre” y “Algunas veces” de24%. Situación similar que se presenta en la variable determinación del Impuesto a la Renta el nivel “Siempre” del 56%, seguido del nivel “Casi siempre” de 28%.

Tabla 8

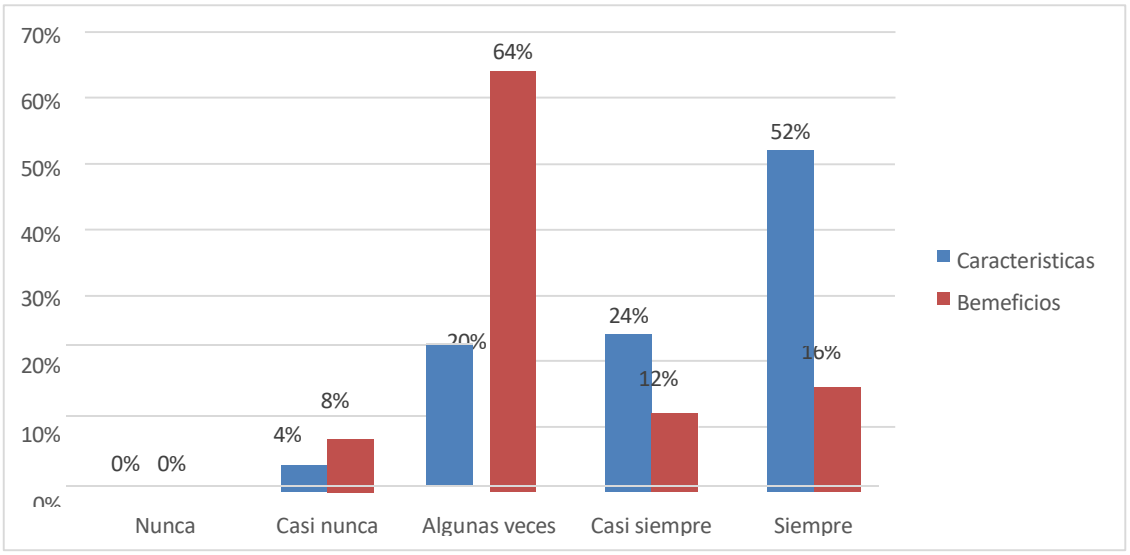
Valoración de los niveles obtenidos de las dimensiones de la variable Régimen Mype Tributario de las empresas del sector comercio del distrito de Manantay

	Características		Beneficios	
Nivel	**Frecuencias**	**Porcentajes**	**Frecuencias**	**Porcentajes**
Nunca	0	0%	0	0%
Casi nunca	1	4%	2	8%
Algunas veces	5	20%	16	64%
Casi siempre	6	24%	3	12%
Siempre	13	52%	4	16%
Totales	**25**	**100%**	**25**	**100%**

Nota. Fuente: Cuestionario de encuesta

Figura 3

Nivel de percepción obtenida de las dimensiones de la variable Régimen Mype Tributario



Nota. Fuente: Tabla 8

Interpretación:

En la tabla 8 y figura 2 se evidencia que el mayor porcentaje esta dado en la dimensión "Características" en el nivel de "Siempre" de 52% mientras que en la dimensión "Beneficios" el mayor porcentaje se encuentra en el nivel "Algunas veces" en un 64%.

Tabla 9

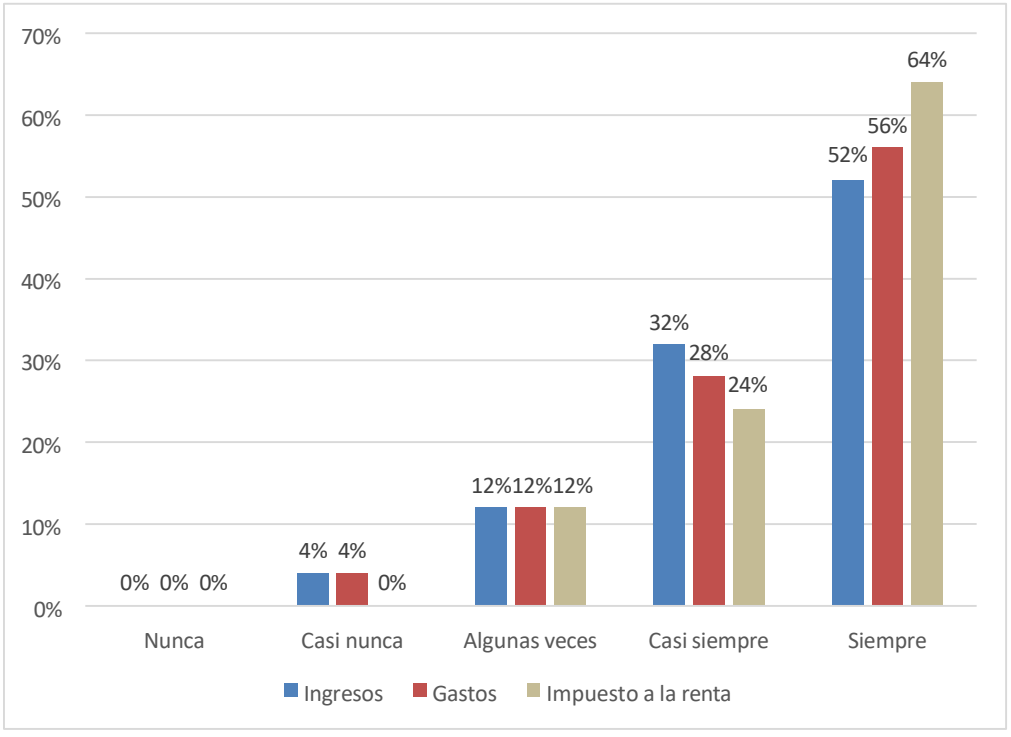
Valoración de los niveles obtenidos de las dimensiones de la variable determinación del Impuesto a la Renta de las empresas del sector comercio del distrito de Manantay

	Ingresos		Gastos		Impuesto a la renta	
Nivel	**Frecuencia**	**Porcentaje**	**Frecuencia**	**Porcentaje**	**Frecuencia**	**Porcentaje**
Nunca	0	0%	0	0%	0	0%
Casi nunca	1	4%	1	4%	0	0%
Algunas veces	3	12%	3	12%	3	12%
Casi siempre	8	32%	7	28%	6	24%
Siempre	13	52%	14	56%	16	64%
Totales	**25**	**100%**	**25**	**100%**	**25**	**100%**

Nota. Fuente: Cuestionario de encuesta

Figura 4

Nivel de percepción obtenida de las dimensiones de la variable determinación del Impuesto a la Renta de las empresas del sector comercio del distrito de Manantay



Nota. Fuente: Tabla 9

Interpretación:

En la tabla 9 y figura 4 se evidencia que el mayor porcentaje esta dado en la dimensión “Ingresos” en el nivel de “Siempre” del 52%, en la dimensión “Gastos” el mayor porcentaje se encuentra en el nivel “Siempre” del 56%, finalmente en la dimensión “Impuesto a la renta” el nivel de percepción está en el 64%.

4.2. Prueba de hipótesis

A continuación, se muestra el nivel de significancia aceptado para este tipo de estudio por cada variable.

- *Nivel de significancia*: Para todo valor de probabilidad igual o menor que 0,05 se acepta la Hi y se rechaza la Ho.
- *Zona de rechazo:* Para todo valor de probabilidad igual o mayor que 0,05 se acepta la Ho y se rechaza la Hi.

4.2.1. Hipótesis General

El Régimen MYPE Tributario se relaciona con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019.

Hipótesis General:

El Régimen MYPE Tributario se relaciona con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019.

Hipótesis estadística:

H_i : $\alpha <$ Sig. (Bilateral)

El Régimen MYPE Tributario se relaciona con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019.

H_0 : El Régimen MYPE Tributario NO se relaciona con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019.

Tabla 10
Correlación de Pearson de las variables Régimen Mype Tributario con la determinación del Impuesto a la Renta.

		Régimen Mype Tributario	Impuesto a la Renta
Régimen Mype Tributario	Correlación de Pearson	1	,977**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	25	25
Impuesto a la Renta	Correlación de Pearson	,977**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	25	25

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Se acepta la hipótesis alterna porque r < 0,05 y se rechaza la hipótesis nula, determinando que Existe una relación significativamente positiva alta entre el Régimen Mype Tributario y la determinación del Impuesto a la Renta, con un valor r = 0,977 estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

4.2.2. Hipótesis Específica N° 1

Problema N° 1:

¿Cómo el régimen MYPE tributario se relaciona con los ingresos de las empresas comerciales, en el distrito de Manantay, 2019?

Hipótesis 1 Nula:

El régimen MYPE tributario NO se relaciona significativamente con los ingresos de las empresas comerciales, en el distrito de Manantay, 2019.

Hipótesis 1 Alterna:

El régimen MYPE tributario se relaciona significativamente con los ingresos de las empresas comerciales, en el distrito de Manantay, 2019.

Tabla 11
Correlación de Pearson entre el Régimen Mype Tributario y los Ingresos

		Régimen Mype Tributario	Ingresos
Régimen Mype Tributario	Correlación de Pearson	1	,925**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	25	25
Ingresos	Correlación de Pearson	,925**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	25	25

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Se acepta la hipótesis alterna porque r < 0,05 y se rechaza la hipótesis nula, determinando que Existe una relación significativamente positiva alta entre el Régimen Mype Tributario y los Ingresos, con un valor r = 0,925 estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

4.2.3. Hipótesis Específica N° 2

Problema N° 2:

¿De qué manera el régimen MYPE tributario se relacionan con los gastos de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019?

Hipótesis 2 Nula:

El régimen MYPE tributario NO se relacionan considerablemente con los gastos de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019.

Hipótesis 2 Alterna:

El régimen MYPE tributario se relacionan considerablemente con los gastos de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019.

Tabla 12

Correlación de Pearson entre el Régimen Mype Tributario y los Gastos

		Régimen Mype Tributario	Gastos
Régimen Mype Tributario	Correlación de Pearson	1	,957**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	25	25
Gastos	Correlación de Pearson	,957**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	25	25

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Se acepta la hipótesis alterna porque r < 0,05 y se rechaza la hipótesis nula, determinando que Existe una relación significativamente positiva alta entre el Régimen Mype Tributario y los Gastos, con un valor r = 0,957 estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

4.2.4. Hipótesis Específica N° 3

Problema N° 3:

¿De qué manera el régimen MYPE tributario se relacionan con la determinación del Impuesto a la renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019?

Hipótesis 2 Nula:

El régimen MYPE tributario NO se relacionan con la determinación del Impuesto a la renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019.

Hipótesis 2 Alterna:

El régimen MYPE tributario se relacionan con la determinación del Impuesto a la renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019.

Tabla 13
Correlación de Pearson entre el Régimen Mype Tributario y Determinación del Impuesto a la Renta

		Régimen Mype Tributario	Determinación del Impuesto
Régimen Mype Tributario	Correlación de Pearson	1	,901**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	25	25
Determinación del Impuesto a la Renta.	Correlación de Pearson	,901**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	25	25

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Se acepta la hipótesis alterna porque r < 0,05 y se rechaza la hipótesis nula, determinando que Existe una relación significativamente positiva alta entre el Régimen Mype Tributario y la Determinación del Impuesto a la Renta, con un valor r= 0,901 estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

4.3. Discusión de Resultados

Se logró desarrollar el objetivo planteado en la investigación de determinar de qué manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con la determinación del

Impuesto a la Renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019, ya que que el Régimen MYPE Tributario se relaciona con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019. Según el valor P= 0,000 que es menor a 0,01 y el coeficiente de correlación de Rho de Spearman = 0,977.

Los resultados de la investigación presentan similitud con Guzmán (2022), en su trabajo Efectos del nuevo régimen de impuesto a la renta en las microempresas comercializadoras. Concluye que el pago del impuesto a la renta del 2% afectó negativamente al 94% de los microempresarios analizados. Las afectaciones más significativas ($p<0.05$), se observaron en los ámbitos financiero, tributario (i.e., cumplimiento), y socio-económico.

También con Guallichco (2021) en su investigación Análisis comparativo de los cambios tributarios del impuesto a la renta en el Ecuador en los últimos cinco años. Concluye que la tarifa del impuesto a la Renta para el RIM es del 2% sobre las ventas netas que han tenido, menos las retenciones en la fuente que se hayan efectuado en el periodo, pero no hay confundir que solo se aplica a las ventas que pertenezcan al régimen mencionado, las ventas que no pertenezcan tendrán tratamiento según corresponda.

Por su parte Burgos (2021) en su trabajo El cambio del régimen general al régimen Mype tributario y su relación con la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría en la ciudad de Tingo María, periodo 2017. Concluye que la menor recaudación del impuesto a la renta (en adelante, IR) de tercera categoría en la ciudad de Tingo María para el año 2017, se relaciona con el cambio del régimen general al régimen Mype tributario (RMT), debido a que en este último régimen se aplica una

menor tasa y en forma progresiva, siendo 10% para las primeras 15 UIT y 29.5% por el exceso.

Del mismo modo Duran y Duran (2019), en su investigación El régimen Mype tributario del impuesto a la renta y su influencia en la formalización de las micro y pequeñas empresas en la provincia de Huánuco. Concluye que se determinó que existe una relación directa y considerable entre las variables del estudio, puesto que, mediante el coeficiente Tau-b Kendall se obtuvo que $\tau = 0,651$ y la significación bilateral es p= 0,000.

A su vez Vilca y Falcón (2022) en su trabajo El régimen Mype tributario y la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial en el distrito de Callería, 2022. Concluye que en base a los resultados obtenidos que el régimen Mype Tributario contribuye de manera significativa en la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del distrito de Callería, 2022.

Por último, Choy y De la Cruz (2022), en su investigación Educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen Mype tributario en el rubro boticas de la ciudad de Pucallpa. Concluye que la cultura tributaria incide en la liquidación del impuesto a la renta de tercera categoría Régimen Mype Tributario en los contribuyentes de la ciudad de Pucallpa - 2021

Por lo tanto, se confirma nuestra hipótesis ya que se concluye, que el Régimen MYPE Tributario se relaciona con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019. Según el valor P= 0,000 que es menor a 0,01 y el coeficiente de correlación de Rho de Spearman = 0,977.

CONCLUSIONES

- Se concluye que el Régimen MYPE Tributario se relaciona con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019. Según el valor P= 0,000 que es menor a 0,01 y el coeficiente de correlación de Rho de Spearman = 0,977.
- Se concluye que el régimen MYPE tributario se relaciona significativamente con los ingresos de las empresas comerciales, en el distrito de Manantay, 2019. Según el valor P= 0,000 que es menor a 0,01 y el coeficiente de correlación de Rho de Spearman = 0,925.
- Se concluye que el régimen MYPE tributario se relacionan considerablemente con los gastos de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019. Según el valor P= 0,000 que es menor a 0,01 y el coeficiente de correlación de Rho de Spearman = 0,957.
- Se concluye que el régimen MYPE tributario se relacionan con la determinación del Impuesto a la renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019. Según el valor P= 0,000 que es menor a 0,01 y el coeficiente de correlación de Rho de Spearman = 0,901.

SUGERENCIAS

- La administración tributaria y las instituciones académicas deben implementar campañas de capacitación a contribuyentes sobre los requisitos legales, normas tributarias que están relacionadas con el Régimen Mype Tributario, procedimientos que permita el cumplimiento de un adecuado cálculo del impuesto a la renta de las empresas del sector comercio del Distrito de Manantay.
- Los empresarios del sector comercio del distrito de Manantay, deben tomar una mayor responsabilidad en cuanto a llevar su contabilidad y estados financieros, ya que a veces registran y brindan gastos que no corresponden al giro del negocio, por ello los estados financieros no pueden reflejar la situación correcta y real de la empresa generando riesgo por pago de multas y otras sanciones por parte de la SUNAT.
- Los propietarios de las empresas del sector comercio del distrito de Manantay deben antes de acogerse al Régimen Mype Tributario, informarse sobre las obligaciones que asumen, debido a que es obligatorio presentar la primera declaración, y se ha visto casos en los cuales por no presentar dicha declaración se cambia de oficio al régimen general, y tener en cuenta que es necesario ampliar la base de la utilidad neta, ya que actualmente el régimen indica 15 UIT para acogerse al 10% de renta. Con esto se fomenta un pago justo de acuerdo al tamaño de la empresa.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Abanto M., & Luján L. (2013). *El gasto, el costo y el costo computable, análisis contable y tributario.* Lima: Gaceta jurídica.

Araujo C., Chumpitaz G. & Maguiña G. (2017). *Impacto del Decreto Legislativo del Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta en Corporation Mecofarm S.A.C para el Año 2017.* Lima.

Bernal J. (2017). *Manual práctico del Impuesto a la Renta 2016 - 2017.* Lima: Pacifico Editores SAC.

Bohorquez P., & Huamán J. (2017). *El Nuevo Régimen Mype Tributario y su Impacto en los Estados Financieros de la Micro y Pequeña Empresa del Sector Textil del Emporio Comercial de Gamarra, Año 2017*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Lima. Obtenido de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625425/Boh%c3%b3rquez_vp.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bravo, C. (2012). *Fundamentos del derecho tributario.* Lima: Palestra Editores.

Burgos M. (2021), *El cambio del régimen general al régimen Mype tributario y su relación con la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría en la ciudad de Tingo María, periodo 2017*. Universidad Agraria de la Selva. Tingo María.

Carrasco, S. (2005). *Metodología de la investigación científica.* Lima, Perú: San Marcos.

Chávez E., Olivares C. & Mesias D. (2017). *Impacto Tributario del Acogimiento al Nuevo Régimen MYPE Tributario de la Empresa Gimnasio El Olimpo*. Lima.

Choy A. y De la Cruz H. (2022), *Educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen Mype tributario en el rubro boticas de la*

ciudad de Pucallpa. Universidad Nacional de Ucayali.

Duran H. y Duran L. (2019), *El régimen Mype tributario del impuesto a la renta y su influencia en la formalización de las micro y pequeñas empresas en la provincia de Huánuco.* Universidad Peruana Los Andes. Huancayo.

Guallichco (2021), *Análisis comparativo de los cambios tributarios del impuesto a la renta en el Ecuador en los últimos cinco años*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito.

Guzmán V. (2022), *Efectos del nuevo régimen de impuesto a la renta en las microempresas comercializadoras.* Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Ambato.

Reyner F. (2017) *Régimen Mype tributario dará mayor liquidez a los emprendedores.* Diario Oficial el Peruano.

SUNAT. (2019). *Recaudación de impuestos casi no creció en junio, ¿qué frenó el avance?* Obtenido de RPP: https://rpp.pe/economia/economia/recaudacion-de-impuestos-casi-no-crecio-en-junioque-freno-el-avance-noticia-1208245

SUNAT. (2019). *¿Cómo me conviene Tributar? Obtenido de Emprender SUNAT:* http://emprender.sunat.gob.pe/como-me-conviene-tributar

SUNAT. (2019). *Iniciando mi negocio.* Obtenido de http://emprender.sunat.gob.pe/que-beneficios-tengo

Vilca F. y Falcón C. (2022), *El régimen Mype tributario y la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial en el distrito de Callería, 2022.* Universidad Nacional de Ucayali.

ANEXOS

ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: El Régimen MYPE Tributario y la Determinación del Impuesto a la Renta de las Empresas Comerciales del Distrito de Manantay, Periodo 2019

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
GENERAL	**GENERAL**	**GENERAL**	**1:**		
¿De qué manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con la determinación del Impuestos la Renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019?	Determinar de qué manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019	El Régimen MYPE Tributario se relaciona con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019	Régimen MYPE Tributaria	Características	Acogimiento Declaración y pago Comprobantes de pago y libros contables
				Beneficios	Obligaciones tributarias
ESPECÍFICO	**ESPECÍFICO**	**ESPECÍFICO**	**2:**		
1. ¿Cómo el régimen MYPE tributario se relaciona con los ingresos de las empresas comerciales, en el distrito de Manantay, 2019?	1. Analizar cómo el régimen MYPE tributario se relaciona con los ingresos de las empresas comerciales, en el distrito de Manantay,2019	1. El régimen MYPE tributario se relaciona significativamente con los ingresos de las empresas comerciales, en el distrito de Manantay, 2019	Impuesto a la Renta	Ingresos	Límites Gravados Principios
2. ¿De qué manera el régimen MYPE tributario se relacionan con los gastos de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019?	2. Evaluar de qué manera el régimen MYPE tributario se relacionan con los gastos de las empresas comerciales, del distrito de Manantay,2019	2. El régimen MYPE tributario se relacionan considerablemente con los gastos de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019		Gastos	Reconocimiento Deducibles
3. ¿De qué manera el régimen MYPE tributario se relacionan con la determinación del Impuestos la renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019?	3. Calcular de qué manera el régimen MYPE tributario se relacionan con la determinación del Impuesto la renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019	3. El régimen MYPE tributario se relacionan con la determinación del Impuesto a la renta de las empresas comerciales, del distrito de Manantay, 2019		Determinación	Renta bruta Renta neta Cálculo del impuesto

Nota. Fuente: El autor

ANEXO N° 2: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

TEMA: EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE MANANTAY, PERIODO 2019

INSTRUCCIONES: El cuestionario se aplicará a 25 empresarios del sector comercio del distrito de Manantay acogidos al régimen RMT.

Dimensión: Características

Indicador: Acogimiento

1.	¿La creación del RMT fomentará que los empresarios del sector comercio del distrito de Manantay que no cuentan con RUC se acojan a este régimen?	Sí	No	No sabe
2.	¿Sería más beneficioso para los contribuyentes del Régimen especial del Impuesto a la Renta o del nuevo RUS pertenecientes al sector comercio del distrito de Manantay migrar al RMT?	Sí	No	No sabe
3.	¿El acogimiento del RMT por parte del empresariado comerciante del distrito de Manantay ayudará a la disminución de la proliferación del uso indebido de Facturas vinculadas a operaciones no reales?	Sí	No	No sabe
4.	El RMT permitirá una mayor recaudación en el pago del Impuesto a la Renta para los contribuyentes pertenecientes al sector comercio del distrito de Manantay?	Sí	No	No sabe

Indicador: Tasas del impuesto

5.	¿Está de acuerdo con la tasa escalonada del Impuesto a la Renta, en base a la Renta Neta Imponible obtenida, ¿que contempla el RMT?	Sí	No	No sabe

6.	¿La tasa impositiva vigente es una ventaja para la empresa del sector comercio del distrito de Manantay?	Sí	No	No sabe
7.	¿La tasa progresiva del impuesto a la renta que se aplica en este régimen ha sido favorable a la empresa del sector comercio del distrito de Manantay?	Sí	No	No sabe
8.	¿La tasa reducida del impuesto a la renta le ha generado un ahorro a la empresa del sector comercio del distrito de Manantay?	Sí	No	No sabe

Indicador: Declaración y pago

9.	¿El pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta te permite acceder a beneficios tributarios en el pago anual?	Sí	No	No sabe
10.	¿En el Régimen Mype Tributario el pago a cuenta se aplicará el 1% cuando el negocio no supere los 300 UIT de los comerciantes del sector comercio del distrito de Manantay?	Sí	No	No sabe

Indicador: Comprobantes de pago

11.	¿Al comprar se exige cualquiera de los siguientes comprobantes de pago como Factura, Tickets donde se consigne su número de RUC, nombre y se discrimine el monto del impuesto?	Sí	No	No sabe
12.	¿Al vender se emiten comprobantes de pago, tales como Boletas de venta, Tickets, o Facturas?	Sí	No	No sabe
13.	¿Se emiten otros documentos complementarios a los comprobantes de pago, tales como: Notas de crédito, Notas de débito, Guías de remisión remitente y/o transportista, en los casos que se realice traslado de mercaderías?	Sí	No	No sabe

Indicador: Libros contables

14.	¿Es adecuado que los contribuyentes del sector comercio del distrito de Manantay que pertenecen al RMT y tengan ingresos netos menores a 300 UIT lleven solamente el Registro de Ventas, Registro de Compras y ¿Libro Diario de Formato Simplificado?	Sí	No	No sabe

15.	¿La empresa lleva libros contables básicos para funcionar correctamente?	Sí	No	No sabe
16.	¿Cumple con las obligaciones de llevar libros según el Régimen Mype Tributario del sector comercio del distrito de Manantay?	Sí	No	No sabe

Dimensión: Beneficios

Indicador: Obligaciones tributarias

17.	¿Está de acuerdo que contribuyentes acogidos al RMT que inicien actividades y aquellos que provengan del Nuevo RUS, durante el ejercicio 2017, no se aplicará las sanciones correspondientes a las infracciones de registros contables y declaraciones, siempre que cumplan con subsanar la infracción?	Sí	No	No sabe
18.	¿Está de acuerdo que contribuyentes acogidos al RMT desarrollen cualquier actividad económica, lleven libros contables según sus ingresos, tributen de acuerdo a las ganancias obtenidas y puedan emitir todo tipo de comprobante de pago?	Sí	No	No sabe

VARIABLE 2: IMPUESTO A LA RENTA

Dimensión: Ingresos

Indicador: Límites

19.	¿El máximo de ventas anuales está en relación con las ventas reales de las MYPE?	Sí	No	No sabe
20.	¿El tope de ingresos netos de 1700 UIT para ser considerado en este régimen tributario es el más adecuado para el empresariado del sector comercio del distrito de Manantay?	Sí	No	No sabe

Indicador: Gravados

21.	¿Los ingresos del giro de negocio son los de la actividad principal del negocio?	Sí	No	No sabe
22.	¿El pago del impuesto a la renta de los ingresos extraordinarios sería menor si estaría en RMT?	Sí	No	No sabe
23.	¿Los descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidas son adecuadamente contabilizados en el periodo correspondiente?	Sí	No	No sabe
24.	¿En su empresa los ingresos financieros son principalmente los generados por préstamo por pronto pago?	Sí	No	No sabe

Indicador: Principios

25.	¿El gasto realizado por las empresas del sector comercio del distrito de Manantay en cumplimiento del principio de causalidad son los necesarios para la generación de la renta y/o el mantenimiento de la fuente productora de la renta?	Sí	No	No sabe
26.	¿El gasto realizado por las empresas del sector comercio del distrito de Manantay cumplen con los criterios de Razonabilidad, Proporcionalidad y Generalidad, de ser el caso?	Sí	No	No sabe

Dimensión: Gastos
Indicador: Reconocimiento

27.	¿La adecuada deducción de costos le permitiría una correcta determinación de impuesto a la renta?	Sí	No	No sabe
28.	¿La clasificación de gastos operativos según la actividad empresarial influye en la determinación de Impuesto a la renta?	Sí	No	No sabe
29.	¿Los gastos administrativos y de ventas están siendo orientados adecuadamente para la deducción de gastos?	Sí	No	No sabe
30.	¿Los gastos financieros generados por créditos bancarios benefician en la reducción del Impuesto a la renta anual?	Sí	No	No sabe

Indicador: Deducibles

31.	¿El plazo para iniciar depreciación beneficia a la empresa?	Sí	No	No sabe
32.	¿Si su empresa estuviera acogida al RMT le permitiría realizar un mejor manejo de los gastos deducibles?	Sí	No	No sabe
33.	¿La determinación de depreciación de activos en el RMT beneficia en la deducción del Impuesto a la Renta?	Sí	No	No sabe
34.	¿Para que la amortización de intangibles se reconozca como gasto debe de estar contabilizada como activo?	Sí	No	No sabe

35.	¿Los gastos de representación influyen en la deducción de gastos para la determinación del impuesto a la renta?	Sí	No	No sabe
36.	¿Los viáticos deben estar sustentados con comprobantes autorizados para determinarlo cómo gastos?	Sí	No	No sabe

Dimensión: Determinación

Indicador: Renta bruta

37.	¿La renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable?	Sí	No	No sabe

Indicador: Renta neta

38.	¿La Renta Neta está dada por la diferencia existente entre la Renta Bruta y los gastos deducibles hasta el límite máximo permitido por la Ley?	Sí	No	No sabe

Indicador: Cálculo del impuesto

39.	¿En el Régimen Mype Tributario la tasa del impuesto anual se aplicará 10% sobre las 15 UIT y las 29.5% sobre el exceso de la utilidad neta de los comerciantes del distrito de Manantay?	Sí	No	No sabe

Gracias por su colaboración

ANEXO N° 03: BASE DE DATOS – REGIMEN MYPE TRIBUTARIO

	D1: Características																D2: Beneficios	
	I1: Acogimiento				I2: Tasas del impuesto				I3: Declaración y pago		I4: Comprobantes de pago			I5: Libros contables			I6: Obligaciones tributarias	
N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18
1	4	4	4	5	5	3	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5
2	3	3	5	4	3	4	3	5	3	4	3	3	4	4	3	4	3	3
3	5	5	3	3	3	3	3	3	3	4	5	5	4	3	5	3	3	3
4	5	5	5	5	5	4	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	5
6	4	4	4	4	5	3	4	4	4	4	2	4	4	5	4	5	4	5
7	4	3	2	4	5	5	5	5	4	5	4	5	5	4	4	3	4	5
8	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
9	3	3	5	4	4	4	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4	5	5
10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5
11	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
13	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
14	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
15	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
16	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
17	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
18	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
19	3	3	3	3	3	3	2	4	2	4	5	5	5	4	5	4	2	4
20	4	5	5	5	4	4	5	5	4	4	3	4	5	1	5	4	3	5
21	4	4	4	5	3	3	4	5	5	5	3	4	3	5	5	5	3	5
22	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5
23	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
24	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
25	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

ANEXO N° 04: BASE DE DATOS – IMPUESTO A LA RENTA

	D3: Ingresos						D4: Gastos												D5: Determinación		
	I7: Límites		I8: Gravados				I9: Principios		I10: Reconocimiento				I11: Deducibles						I12: Renta bruta	I13: Renta neta	I14: Cálculo del impuesto
N°	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32	P33	P34	P35	P36	P37	P38	P39
1	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	4	4	5	3	4	4	4	5	5
2	3	3	2	4	3	4	3	2	4	4	4	4	2	3	4	3	3	4	3	3	3
3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
5	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4
6	4	4	5	4	5	2	3	4	5	5	5	5	3	5	5	5	4	2	5	4	4
7	4	5	5	3	3	2	5	4	5	5	4	4	3	4	5	5	5	5	5	5	5
8	5	4	4	3	5	3	3	5	5	5	5	5	5	4	5	5	3	5	5	5	5
9	5	4	4	3	3	4	4	4	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	3	5	5
10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
11	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
13	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
14	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
15	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
16	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
17	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
18	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
19	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	3
20	4	4	3	4	4	2	3	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5
21	4	5	5	4	5	2	3	3	4	5	5	3	3	5	3	5	5	5	5	5	4
22	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
23	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
24	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
25	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5